

MENDOZA, 18 ABR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente: 8797/2023, en las que se convoca a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 10 – ESTRUCTURAS con "Construcciones Metálicas y de Madera I" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Estructuras;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 046/2023-CD se declaró DESIERTO, por no haberse registrado la inscripción de postulantes, el concurso convocado por Resolución N° 374/2022-CD, por el que se llamó UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 10 ESTRUCTURAS con "Diseño Estructural" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Estructuras.

Que Secretaría Académica, teniendo en cuenta lo consultado con el Director General de la carrera de Ingeniería Civil, propone realizar una nueva convocatoria para el Área 10 - ESTRUCTURAS con "Construcciones Metálicas y de Madera I" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Estructuras.

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos correspondientes al primer semestre de 2023 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2023.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD por la que se autoriza la realización de concursos para cubrir cargos docentes de carácter ordinario, tramitados e implementados en la modalidad a distancia, regidos por la normativa vigente al momento de realizar la convocatoria que corresponda a la categoría del cargo concursado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 26/2020-CS sobre la constitución de domicilio especial de notificación electrónica.

Lo dispuesto por Resolución N° 66/2021-CD sobre autorización, con carácter excepcional, para la presentación de la certificación de las probanzas, por la autoridad competente con posterioridad a su inscripción en el concurso.

Lo informado por la Dirección General Económico Financiera sobre la viabilidad presupuestaria para realizar la convocatoria.

Lo informado por la Dirección General de la carrera Ingeniería Civil.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de marzo del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda en Laboratorios o actividades en proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o de vinculación formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo durante el primer semestre de 2023 y en asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2023, según el siguiente detalle:

INGENIERÍA CIVIL

. UN (1) cargo para el Área 10 - ESTRUCTURAS con "Construcciones Metálicas y de Madera I" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Estructuras

Resol. – CD N° 047/2023

Propuesta
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Jucy Mf
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

[Signature]
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 2º. Autorizar que el concurso convocado en el artículo precedente, se tramite e implemente en la modalidad a distancia, con Clases Públicas y Coloquios en modalidad presencial, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 003/2000-CD y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 005/2003-CD y 004/2010-CD; la Ordenanza N° 001/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 02/2022-CD y la Resolución N° 066/2021- CD.

ARTÍCULO 3º. Establecer como requisitos para la postulación, los establecidos por la Ordenanza N° 003/2000-CD.

ARTÍCULO 4º. Fijar como período de inscripción al comprendido entre la hora 08:00 del martes 02 de mayo de 2023 y la hora 12:00 del viernes 08 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 5º. Determinar que la inscripción se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye dos etapas: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

ETAPA I del proceso de inscripción

a) Solicitud: formulario electrónico para el registro de inscripción

La **solicitud** de inscripción se registrará mediante **formulario electrónico** dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la siguiente documentación, a saber:

a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).

b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, que incluya antecedentes que permitan valorar la capacidad del postulante para las funciones a cubrir. Debe acompañarse de probanzas certificadas; de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.

c) Certificado Analítico de Estudios Parciales. Lo podrán obtener del Módulo de Gestión Académica SIU GUARANI, con su clave y contraseña.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La **presentación** se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes; en ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	CORREO
"Construcciones Metálicas y de Madera I"	concurso.docente+8797-2023@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Observaciones

Además, deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140). La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

Resol. – CD N° 047/2023

Propuesta
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Jucifms
Dra. Ing. LUCIA INES BROTTIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

[Signature]
Lic. MARCELA QUEBECETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

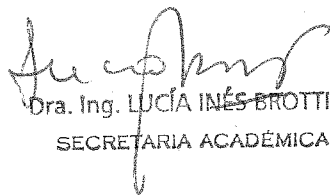
ARTÍCULO 6°. Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°. Disponer que la publicidad del llamado a concurso se realice, a través de los avisadores de esta Facultad y en el sitio web de la Facultad de Ingeniería.

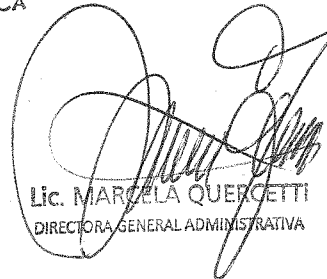
ARTÍCULO 8°. - Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 047/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA